



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
RUTINARIOS DE LA F.C.G. (Actualizado marzo 2020)

AFILIACIONES INSTITUCIONALES

Trámite que consiste en la incorporación de una Institución a la F.C.G , conjuntamente con los actores de la comunidad relacionada a la actividad Gimnasia Federada de dicha Institución.

A saber, enviar por correo postal o de manera personal, al domicilio establecido para trámites administrativos de la F.C.G. (Of. De la Conf. De Deportes de la Provincia de Córdoba sita en Ovidio Lagos 130 - barrio Gral Paz– Córdoba Capital.- Atención: Dias Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 17:00 a 20:00 hs.TEL: 0351-4213377), la siguiente documentación:

Formulario de Afiliación Institucional con firmas autenticadas o certificadas por Autoridades policiales, de órganos administrativos o Escribano Público, del Presidente y Secretario de la Institución interesada, o titular/ares en caso de Instituciones privadas o directores en caso de Instituciones Estatales- **Formulario ANEXO 1.**

En una misma Carpeta, deberán acompañar al Anexo 1, las documentaciones que verifican las exigencias solicitadas para ser Institución Afiliada a la Federación Cordobesa de Gimnasia. A saber:

I) Para asociaciones Civiles Deportivas o clubes Deportivos de primer grado:

a) Tener Personería Jurídica o constancia de haber iniciado el trámite para su obtención. En este caso, deberá obtenerla dentro de los 6 (seis) meses de la fecha de iniciación del trámite administrativo.

b) Aceptar el compromiso expreso de cumplir con el Estatuto y Reglamentos de la Federación Cordobesa de Gimnasia y con las Resoluciones y/o Disposiciones que dictaren la Federación Cordobesa de Gimnasia, la Confederación Argentina de Gimnasia o la Federación Internacional de Gimnasia.

c) **Registrarse en el sistema WEB** cumplimentando todos los datos requeridos y abonar la cuota de Ingreso a la Federación Cordobesa de Gimnasia, cuota anual íntegramente, cualesquiera fuere la fecha del año en que se solicitare el ingreso por los medios de pago dispuestos en la web o por transferencia bancaria a la cuenta indicada, enviando comprobante de la misma una vez realizada la operación. El pago con Cheques no es recomendable y será revisado por la Tesorería de esta Federación para casos muy justificados.

CUENTA CORRIENTE – FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Banco Macro, Sucursal 322 -Recta Martinoli- Córdoba
CBU:2850322430094145170941
CUIT: 33-67760877-9

d) Presentar cumplimentada, la solicitud de Ingreso a la Federación Cordobesa de Gimnasia (Anexo 1), conjuntamente con la siguiente documentación:

1. Copia del Acta de la Asamblea en la cual se resolvió su incorporación a la Federación, copia del Acta de constitución, condición jurídica, textos de su Estatuto y Reglamentos y nómina de autoridades y cargos, todo debidamente certificado por Escribano Público o Autoridad competente.

2. Ejemplar de la Memoria y Balance del último ejercicio.

3. Fijación del domicilio legal.



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

4. Datos personales del Presidente y Secretario y los de sus reemplazantes estatutarios.
5. Designación de los Delegados (Titular y Suplente) ante la F.C.G., donde consten sus datos personales.
6. Insignia de la Institución.
7. Cantidad de asociados con que cuenta la entidad.
8. Descripción de sus gimnasios e implementos para la rama o disciplina gimnástica para la cual se afilia.
9. Certificado de Habilitación expedido por autoridad competente. La correspondiente inspección a estos efectos, será realizada por la/s persona/s que designe la FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA.

II) Para asociaciones Civiles "No Deportivas" cuyo objeto social principal no es Deportivo. Deberán cumplimentar iguales requisitos a los requeridos a las asociaciones Civiles Deportivas de primer grado o clubes Deportivos, expresados en el punto anterior.

III) Para instituciones educativas o de servicios públicos tales como: Escuelas (privadas o estatales), Polideportivos Municipales, Centros de Educación Física, Universidades, y cualquier otra que pudiera existir reconocida oficialmente por las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales.

1. Cumplimentar con los mismos requisitos para el tipo de instituciones definidas en el punto I, excepto el inciso a) y los puntos 1, 2 y 4.
2. Datos personales de la máxima autoridad y secretarios y/o de sus reemplazantes si los hubiera.

IV) Gimnasios privados particulares o empresas privadas.

1. Cumplimentar con los mismos requisitos para el tipo de instituciones definidas en el punto I, excepto el inciso a) y puntos 1, 2 y 4.
2. Constancia o copia autenticada por Escribano Público o policía provincial de:
 - Inscripción municipal
 - Inscripción en D.G.R.
 - Inscripción en A.F.I.P.
 - Certificado de Habilitación expedido por autoridad competente
3. Datos personales de la máxima autoridad y secretarios y/o de sus reemplazantes si los hubiera.

ACLARACIONES:

- Una vez recibida dicha documentación, La Comisión Directiva de la F.C.G., resolverá la inclusión o la negación de la misma como Afiliada a la F.C.G., conforme a las exigencias establecidas en el Estatuto Institucional (Art. 13°).
- Resuelta la situación de afiliación de la Institución Solicitante, se le comunicará por mail y/o por escrito la resolución de aceptación de la misma u observancia, si correspondiera.
- Una vez dada la ACEPTACION de la Afiliación de la Institución, los Deportistas presentados por la Institución podrán gestionar sus respectivas afiliaciones y/o pases conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

AFILIACIONES DE GIMNASTAS



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

- El trámite de afiliación de Gimnasta es un trámite que debe realizar de manera personal el Gimnasta, si es mayor de edad. o mediante su padre, madre o tutor, si es menor de edad.
- El Trámite solo se puede hacer y concretar, luego que la Institución por la que se presenta ha cumplimentado su Afiliación Institucional, debiendo estar incluido en el listado de gimnastas presentados por dicha institución.
- Mediante el sistema Web de la F.C.G. podrá ingresar con su n° de documento y registrarse, siguiendo los pasos del sistema.
- Deberá cumplimentar todo lo solicitado en el sistema web y abonar el canon establecido para la afiliación anual del gimnasta únicamente con los medios de pago que ofrece el sistema. (No se aceptan cheques o transferencias directas a la cuenta de la FCG desde cuentas particulares).
- Deberá imprimir el Formulario **Anexo 3** (Solicitud de Afiliación de Gimnasta), completarlo, y firmarlo por el Gimnasta, si es mayor de edad, o por el Padre, Madre o Tutor. Las firmas deberán ser autenticadas o certificadas por Autoridades policiales, órganos administrativos o Escribano Público. Sin esta verificación, La Afiliación no será aceptada.
- Dicho formulario deberá ser enviado por correo postal o de manera personal, al domicilio establecido para trámites administrativos de la F.C.G. (Of. De la Conf. De Deportes de la Provincia de Córdoba sita en Ovidio Lagos 130 - barrio Gral Paz– Córdoba Capital.- Atención: Dias Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 17:00 a 20:00 hs.TEL: 0351-4213377).
- **SUGERENCIA:** Con el objetivo de facilitar y agilizar el trámite, sugerimos que cada Club reúna estas Documentaciones de todos sus deportistas en una sola carpeta y se entreguen todas juntas en un mismo momento.

REGISTRO DE ENTRENADORES

- El trámite de Registro de Entrenadores, es un trámite que debe realizar de manera personal el interesado/a.
- El Trámite solo se puede hacer y concretar, luego que la Institución por la que se presenta ha cumplimentado su Afiliación Institucional, debiendo estar incluido/a en el listado de Entrenadores presentados por dicha institución.
- Mediante el sistema Web de la F.C.G. podrá ingresar con su n° de documento y registrarse, siguiendo los pasos del sistema. Deberá cumplimentar todo lo solicitado en el sistema web

REGISTRO DE JUECES

- El trámite de Registro de Jueces, es un trámite que debe realizar de manera personal el interesado/a.
- El Trámite solo se puede hacer y concretar, luego que la Institución por la que se presenta ha cumplimentado su Afiliación Institucional, debiendo estar incluido/a en el listado de Jueces presentados por dicha institución y por la F.C.G.
- Mediante el sistema Web de la F.C.G. podrá ingresar con su n° de documento y registrarse, siguiendo los pasos del sistema. Deberá cumplimentar todo lo solicitado en el sistema web

ACTUALIZACION DE AFILIACIONES (Institución, Deportistas, Profesores Jueces):

- **ACTUALIZACION ANUAL DE INSTITUCION:** Todos los años La Institución



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

ya afiliada, deberá actualizar los datos en el sistema Web (Datos, en general, listados de gimnastas, jueces, entrenadores, etc), y confeccionar el Anexo 2 (Actualización de Afiliación Institucional) adjuntando documentación en papel exigida según estatuto, en caso de modificaciones en cualquiera de los datos presentados en o en años anteriores en el Formulario Anexo 1 (Afiliación Institucional). Esta actualización puede ser hecha en cualquier momento del año, si los cambios ocurrieran en el transcurso del año en curso.

También deberá abonar antes del 30 de marzo de cada año, el canon establecido en concepto de Afiliación Anual de Institución mediante los medios y métodos de pagos previstos en este manual. **MUY IMPORTANTE:** Si la Afiliación de los años anteriores no se interrumpió por alguna razón, de manera que, al momento de la Actualización Anual de La Afiliación Institucional, se encuentra en estado de afiliado, en el formulario ANEXO 2, deberá conservar el **AÑO DE INGRESO a la FCG.** (Dato que se pide en ese formulario)

- **ACTUALIZACION DE AFILIACION DE GIMNASTA**

Se realiza cada año, Mediante el mismo procedimiento de la Afiliación. Pero para aquellos gimnastas afiliados en años anteriores que ya presentaron el Formulario **Anexo 3**, dicho formulario, solo deberá ser confeccionado y presentado nuevamente si se ha producido la modificación de alguno de los datos consignados, de manera tal que lo certificado en el **Anexo 3**, coincida con los datos cargados en el **registro del sistema WEB.**

Si algún cambio en los datos registrados sufriera una modificación en el transcurso del año, luego de haber realizado la Afiliación anual como gimnasta; el Gimnasta o sus padres, deberán notificar a la FCG avisando de dicha modificación, y deberán presentar al año siguiente, un **Anexo 3** nuevo, actualizado con los cambios correspondientes.

Si el Gimnasta Gestiona un pase, deberá Actualizar completamente su Afiliación Institucional, cumplimentando todo lo establecido para "Afiliaciones de Gimnastas" más el pago del canon por Pase Institucional de Gimnasta.

INSCRIPCIONES A TORNEOS Y EVENTOS EN GENERAL:

La Inscripción a cualquier evento que esté organizado o avalado por la Federación Cordobesa de Gimnasia o por la Confederación Argentina de Gimnasia, (Torneo, Curso, Exhibición, Encuentro, Campus de Entrenamiento, Etc), deberá realizarse en forma fehaciente (por escrito) a la F.C.G., utilizando los formularios respectivos, para el caso en que ya estén establecidos su uso, o por nota dirigida al presidente de la F.C.G., cuando no exista ningún instrumento administrativo diseñado para un fin específico.

- **INSCRIPCION A TORNEOS PROVINCIALES Y PROMOCIONALES/SELECTIVOS (Dentro de la Región):**

Dicha Inscripción deberá hacerse mediante el Formulario de Inscripción a Torneos **ANEXO 4**, enviándola por Mail a la F.C.G. y a la Institución Anfitriona del Torneo con una anticipación de diez días como mínimo. Fuera de este término, la Inscripción podría ser rechazada (RT).



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

- **INSCRIPCION A TORNEOS DE JURISDICCION NACIONAL (C.A.G.):**

Dicha Inscripción deberá hacerse mediante la Secretaría Técnica Provincial utilizando el SISTEMA ON LINE DE LA C.A.G. (sgg.gimnasiargentina.com).

- **INSCRIPCIONES A TORNEOS INTERNACIONALES U OTROS EVENTOS POR INVITACION:**

Dicha Inscripción debe ser realizada por la Institución Interesada directamente con la Entidad Organizadora, previa autorización escrita de la F.C.G., la cual debe ser solicitada con anterioridad a la F.C.G. con nota dirigida al Presidente, aclarando, tipo de evento, listado de gimnastas, entrenadores y jueces que participaran en nombre de la institución solicitante, Lugar y Fecha del evento.

ACLARACIONES: Con la Inscripción a algunos eventos se suelen exigir documentación anexa, como Seguros, Autorizaciones de Menores, etc., por lo que sugerimos revisar las bases de Inscripción y reglamentaciones que se envían en las convocatorias a los eventos. Por ej. la "Autorización a menores de edad Firmada por los Padres o Tutor, para ingreso al CE.NA.R.D." No publicada en esta página web.

LICENCIA DEPORTIVA:

Es un instrumento que otorga la Agencia Córdoba Deportes del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para la justificación de inasistencias en ámbitos académicos y/o laborales, para ser presentado por aquél actor deportivo solicitante que deba participar en torneos, campeonatos, congresos, asambleas, exhibiciones, y otras manifestaciones deportivas que se estén por llevar a cabo en el país o en el extranjero.

Para aquellos deportistas que trabajen en relación de dependencia esta Licencia no será imputada a ninguna otra clase de licencia o vacaciones, ni podrá incidir en la foja de servicios del interesado ni modificar sus calificaciones, concepto y carrera dentro del escalafón. De igual manera, a aquellos actores deportivos que fueren estudiantes primarios, secundarios y/o universitarios y que gocen de esta licencia, no se le podrá modificar desfavorablemente sus calificaciones ni les serán computadas las inasistencias mientras dure la misma, conforme las previsiones de la Ley Nacional 20.596 y Ley Provincial 5387 (modificada por Ley 7937) y su Decreto reglamentario.

- **SOLICITANTES**

Pueden solicitar esta licencia los deportistas aficionados, dirigentes que integren delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario deportivo, jueces, árbitros, jurados, directores técnicos, entrenadores y todo aquel que deba cumplir funciones relacionadas con la atención deportiva en el ámbito Federativo oficial.

- **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

La solicitud de Licencia Deportiva deberá ser presentada ante la Dirección de Deporte Federado de la Agencia Córdoba Deportes, sita en Av. Cárcano s/n – Estadio Mario Alberto Kempes, Av. Cárcano s/n - Estadio Córdoba (C.P. X5003HGH) Córdoba –de lunes a Viernes en horarios de atención de la administración pública.

Se deberá presentar el FORMULARIO DE LICENCIA DEPORTIVA (PDF publicado en la web de la FCG), debidamente completado, firmado y sellado por las autoridades de la F.C.G.



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

Las Federaciones son las responsables de corroborar, certificar y avalar la competencia por la cual el interesado solicita la Licencia.

A tales fines, en el formulario de Licencia Deportiva se deberá indicar:

- El tipo de evento tachando lo que no corresponda donde dice... "Torneo / Campeonato / Congreso/ Asamblea / Curso..."
- En el espacio destinado a "...en calidad de" se deberá completar, según corresponda: DEPORTISTA – DIRIGENTE / REPRESENTANTE – JUEZ – ARBITRO – JURADO – DIRECTOR TÉCNICO – ENTRENADOR - AUXILIAR

Deberá adjuntarse al Formulario de solicitud de Licencia Deportiva fotocopia de D.N.I. (1° y 2° hoja- de haber cambio de domicilio, la hoja correspondiente) del solicitante.

• ***TÉRMINO DE SOLICITUD DE LICENCIA DEPORTIVA***

Se recomienda realizar la tramitación ante la entidad o institución que la requiere (Escuela, trabajo, etc.) con una **antelación mínima de 10 días corridos** a

la fecha de iniciación de la actividad deportiva objeto de la presente. La Licencia Deportiva será entregada a las 48 horas hábiles de ser recibida, por la Dirección de Deporte Federado de la Agencia Córdoba Deportes.

Es decir, que ante la federación el formulario deberá ser presentado **30 días antes** para poder alcanzar con los plazos de cada entidad.

• ***QUE VIGENCIA TIENE LA LICENCIA DEPORTIVA TRAMITADA***

Cumplimentado todos los requisitos exigidos, se otorgará una licencia deportiva por cada actividad que la motive, debiendo el solicitante, por cada participación deportiva que acredite, tramitar una nueva solicitud de licencia deportiva.

• ***QUIEN REALIZA EL TRAMITE***

El trámite debe ser realizado por el Interesado, presentando el formulario ya completo en todos los datos ante la of. Para recepción de trámites de la F.C.G. para su sellado y certificación, **30 días antes** del evento que la motive. (Of. De la Conf. De Deportes de la Provincia de Córdoba sita en Ovidio Lagos 130 - barrio Gral Paz– Córdoba Capital.- Atención: Días Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 17:00 a 20:00 hs.TEL: 0351-4213377).

Transcurridos cinco días después de su presentación, el causante podrá retirar el formulario para continuar con el trámite ante las autoridades de la Agencia Córdoba Deportes.

PASES DE GIMNASTAS INTER-INSTITUCIONALES

Dicho trámite se realiza en función del Reglamento de Pases de la F.C.G. publicado en un archivo específico esta página WEB en la ventana "Institucional".

CONSTANCIA DE GIMNASTA FEDERADO

- Ingresar a Formularios de la Web. Bajar el Formulario ANEXO 5- Imprimirlo y Completarlo.
- Acercar dicho Formulario a la Of. de recepción de trámites administrativos de la F.C.G. para su sellado y firma; sita en
La sede Conf. De Deportes de la Provincia de Córdoba sita en Ovidio Lagos 130 - barrio Gral



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

Paz– Córdoba Capital.- Atención: Dias Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 17:00 a 20:00
hs.TEL: 0351-4213377.

- Retirlarla del lugar después de los 10 días de ingresado el trámite.